

N<sup>o</sup> 4.

Titulo de beca.

Espedido a favor de Don Jose  
de Arre y Leon en 21 de Nov.  
embre del 1783.



El D. D. Juan Agustín de Leon, y Mexxera, Cuxa,  
 y Vic.º del Pueblo de Pontibon en este arzobispado  
 de Santa Fe, y Patrono de la Beca que se compe-  
 -sarán en el siguiente nombramiento:

Por quanto en la clausula diez, y seis  
 de la disposicion testamental del def.º  
 Don Magistral de era Santa Cruz, y  
 Iglesia D. D. Josef Joaqu.º de Leon, y  
 Mexxera, mi hermano, fra. en esta  
 Cap.ª de to.º de Noviembre del cor.º año  
 mandó que de su caudal se separare  
 la cantidad de mil pesos para q.º con  
 ella se fundase una Beca en el  
 Colegio mayor de Sta. Ana. al Pro-  
 curio del P.º Patronato de esta ciudad  
 a beneficio de los descendientes de  
 su difunto Padre D. Nicola de  
 Leon Veneno, nombrandome, despues  
 de su dia, q.º primer Patrono de  
 Sta. fundacion: habiendo fallecido  
 el citado Sr. Magistral el dia 13.º de  
 Noviembre ant.º, y a su conseqüencia  
 haverse entregado q.º mi hermana



227  
D. Ana Maria de Leon, y Mexnera  
como primera Abadesa del convento  
de San Maginial de Mexnera cantidad  
de mil pesos al actual Sr. Rector  
del expresado Colegio mayor de esta  
ciudad del Poraxio D. D. Agustin de  
Marion, Canonigo Penitenciario de  
esta Iglesia metropolitana, como cons-  
ta de Reales ptes. en 18.º del mismo No-  
viembre para el seguro de reconocimi-  
ento a satisfaccion del nominado  
Sr. Rector: por tanto, y no havien-  
do en lo presente legitimo llamado  
a esta Beca, q.º ené en aptitud de  
obtenerla, usando de la facultad, que  
en mi reide como tal Patrono, nom-  
bró a D. Josef de Tenor Diaz Granada,  
Colegial actual del expresado Colegio  
mayor de esta ciudad del Poraxio  
p.º q.º p.º el tiempo de un estudio,  
(si en el no surre alguno otro  
dependiente del citado D. Nicolas de  
Leon Venexo solicitando la posesion  
de esta Beca) pueda y pueda libre

mente con preferencia a otros <sup>754</sup>  
q<sup>e</sup> no sean de los legitimos llamados  
a ella. Para q<sup>e</sup> el referido D<sup>no</sup> Josef  
de Seny Diaz Granados pueda hacer  
contar al citado Sr. Pareda, y los  
que le subcedieren, este nombram<sup>to</sup>.  
Lo firmo en Santa Fe a 1<sup>o</sup> de Dici-  
embre de 1788.

Juan Luis de Leon

